

Vista la programación de Navidad 2017 y Reyes 2018, aprobada favorablemente en Junta de Gobierno Local, celebrada el 14 de diciembre de 2017 y la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2017.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las funciones que le son atribuidas,

RESUELVE

1.- Aprobar los presentes gastos.

2.- Contratar las diversas actuaciones y servicios aplicándolos a las partidas presupuestarias correspondientes:

A) ROTULOS PEDRO S.L. CON C.I.F.: B-26.482.540, por 800 bolsas Backys de regalo para la cabalgata de Reyes, por un importe de 728 euros, más I.V.A. 152,25 euros, lo que hace un total de 880,88 euros por todos los conceptos.

B) CONSEJO DE LA JUVENTUD, N.I.F. V-26478107 por la realización de un carro de TRANSPORTE DE ANIMALES para el desfile de Reyes, por un importe de 200,00 Exentos de I.V.A.

3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

4.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios municipales utilizados, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

5.- El Ayuntamiento de Haro, se exime de toda responsabilidad derivada de la realización de las actividades o servicios contratadas y autorizadas.

6.- Dar traslado a la Unidad de Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.